

San Cristóbal 22 – febrero – 2022

ACTA CONSTITUTIVA

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Hospital Regional Juan Pablo Pina.

San Cristóbal, S.C., R.D.

Siendo las 10:00 AM (horas) de hoy día 22 del mes de febrero del año 2022, en esta ciudad de San Cristóbal, Municipio de San Cristóbal y Provincia de San Cristóbal, La Dirección General de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de Septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES, cuyas funciones básicas son las siguientes:

 Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.

 Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.

c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.

d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en

general en su jurisdicción.





e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre Trong Enicho Respargo Dirocción Med. Firmalycon E. Ley
Nombre Manuel Sonte Cargo Director Firma Dra Manuel Frila.
Nombre Alemiam Jug pargo A. D. M. Firma P. M. D. m.
Nombre Clearadia Neg Cargo Caralle Pak Firma Lecola Neg
Nombre Patrial educargo Gerente Firma Da Patria A Medi
Nombre: nny Longue Cargo ENT Uzylono MAS Firma Jedo Anny S.
Nombre Daines Rodrigue Cargo Ener Optor Firma Sadrigues
Nombre Marcades Duante Cargo Enc. Epidemoto Firma Marcades trante
Nombre te La MARtil Cargo Sescreda Firma Firma
Nombre 16 L. MARTIN Cargo Sescreta Firma Firma DIRECCION DIRECCION
Nombre <u>Yorielis Sierricargo Enc. Firma Yorelis Lierri</u> SV



Nombre Robert Ba	3 Cargo Govento	Any Firma Rol	into Rig selv	
Nombre Japhreing Her				
Nombre PERLY 11- JAVIE	Cargo ENC R.R.I.	1// Firma Per	y force	
Nombre	Cargo	Firma		
Párrafo: En caso de que u administrativa, ocupará su pue				
TERCERO: Cada miembro d responsabilidades en caso de	el comité tendrá un suplen ausencias, siendo estas las	nte, quien asumirá t siguientes personas	emporalmente sus	
Nombre	Cardo			
Nothbre				
Nombre	Cargo			
Nombre	Cargo		AL OCENTE JUNA	
Nombre	Cargo		AL REGION WAS DECION	
Nombre	Cargo		950H = 5.0.	
Nombre	Cargo			
ITVIIIVIV	Marine Marine Control of the Control			G 13/1



Visto y Avalado por:

Nombre	Cargo	
Nombre	Cargo	
Nombre	Cargo	
Nombre	Cargo	
CUARTO: Los lineamier documento que acompañ	itos y funciones generales del Comité a esta acta constitutiva.	s, son los que se detallan en el

Dia Manimal. Sontan. DIRECCION MANO S.C.





FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Además de las funciones básicas que señala la Disposición emitida por el Director Ejecutivo del SNS, el comité tendrá los deberes y tareas siguientes:

ANTES:

- Análisis de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, al igual que las medidas de intervención sobre los factores determinantes.
- Inventarios de recursos humanos y físicos.
- Determinar el período de autonomía del hospital ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, agua, combustible, electricidad).
- Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de pacientes que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias, del servicio de cirugía y de cuidados intensivos, en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo.
- Identificación de las áreas funcionales y de expansión, que permita aumentar la capacidad de hospitalización.
- Establecimiento del flujo de tránsito de pacientes dentro del centro asistencial.
- Señalización interna (que indique la localización de escaleras, puertas de salida, extintores, servicios, etc.).
- Establecimiento de un organigrama de emergencia.
- Adopción de las tarjetas de Triage o instrumento de identificación de pacientes.
- Formulación de un plan operativo de emergencia hospitalario, de acuerdo con su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda generar a raíz de una emergencia o un desastre.
- Coordinación del Plan Hospitalario de Emergencia y Desastres (PHED), con los otros planes existentes en el nivel municipal como agencias de rescate, bomberos, fuerzas militares, otros hospitales, etc.
- > Desarrollar programas de capacitación dirigido a todo el personal del centro como herramienta adecuada para la conformación de recursos humanos capaces de lograr los objetivos del PHED.
- Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.

DURANTE:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Evaluar daños.

desastre.

- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipos existente y disponible
- Número de camas disponibles en el momento.
- Evaluación de suministros médicos.
- Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
- Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
- Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipos médicos al lugar del





Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.

Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.

DESPUES:

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- > En cuanto a la labor asistencial, se continuará con:
 - Rehabilitación física
 - · Rehabilitación mental
 - Rehabilitación social
 - Rehabilitación ocupacional
- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno-infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.

El Comité Hospitalario de Emergencia y Desastres podrá considerar responsabilidades adicionales a las mencionadas anteriormente así como readaptarlas según el tipo de Hospital, características del municipio o provincia, y de manera consensuada entre sus miembros.





Lista de Participación para Actividades

GC-FO-001 Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/12/2020

HOSPITAL REGIONAL JUAN PABLO PINA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: REUNION ACTA CONSTITUTIVA COMITÉ DE EMERGENCIA Y DESASTRE CODIGO DE ACTIVIDAD: **

Virtual	
Presencial	d

Fecha: 22/02/22

Lugar/SALON RAMON BAUTISTA

Hora: 9:30 PM

Nombre	Cargo	Dirección/Departame	nto Firma	Teléfono
trong Englishe	OUER DIRECTOR MA	Sara Hasa J. E.	Brailling & Line	909-837-070°
Moto liment	Supervisor	Montenimier	to Amily	849-886-7320
Leocadia Dia	alrente.	Laboratorio	Lieda deg	809-355-5400
a Patria Rec	lina Gente fed	iatia Pediati	a By Patria X D	Jedia 849-867-1
Cenier m. Jus?	n. adminstr	adore A. S. M.	Jel m a.m.	8299272522
no loverson	ENFORMERS !	MAS COGENTACIDLENTE	word ic do Anny 5	809-267-2196

1 | Página

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

SN:

(Colocar aquí nombre de la gerencia)



DE SALOD				
Nombre	Cargo	Dirección/Departamento	Firma	Teléfono
Dainis Rodrigues	Sul-D. Enfrei	Soto ReEnfire	Ladigoz	849-873-5770
Vacada Duranto	Par Endemiología	Dpto Epidemidação	Mercedo Dante	809-717-1657.
Torres Duche	ER I Scourida	SEGURIDO		809-875791
LE X MARGAIL	Enc. Somacia	11-00	yorehissierra	,
Robert O. Bas	Great dustesia	HEJPP	Robert O Rag	809-885-186
Mameral. Sentar	Directon	J. J. B.P.	Dra Moneral Sala	809-978-1210
		DOCENTE		
		ON THE PROPERTY OF THE PROPERT		
		ш 2 В		

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
SNS
(Colocar aquí nombre de la gerencia)